

B/I-56.20

Declara IEE Colima procedente la Coalición Total "Sí por Colima" para Diputaciones y Ayuntamientos, desahoga consulta y autoriza firma de Convenios de Colaboración

***Durante la Sexta Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2020-2021, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima resolvió varios puntos del Orden del Día, entre ellos una consulta realizada por el PAN y un Procedimiento Especial Sancionador.*



Este miércoles 30 de diciembre, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó declarar procedente el registro del Convenio de la Coalición Total denominada "Sí por Colima", para postular las candidaturas a los cargos de Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa de los

dieciséis distritos electorales uninominales e integrantes de los diez Ayuntamientos de la entidad, presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD), para contender en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

En ese sentido, los tres partidos políticos antes mencionados se comprometieron a cumplir con los lineamientos en materia del Principio de Paridad y Equidad de Género, y postulación de jóvenes entre 18 y 30 años de edad. Además, las propuestas de acción y políticas públicas que se construyen en el documento que presentaron, tienen plena concordancia a las disposiciones legales y estatutarias de las tres instituciones políticas integrantes de la Coalición Total, también con sus principios ideológicos y los que sustentan cada uno en sus respectivos documentos básicos.



En otro punto del Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2020-2021 celebrada este miércoles, el Órgano Superior de Dirección aprobó el acuerdo relativo al desahogo de la consulta que por escrito formuló el Partido Acción Nacional, sobre si es posible la aplicación de la Regla de Flexibilización en los



bloques de competitividad, derivado de la posibilidad de reelección de mujer, en la postulación de candidaturas para mujeres conforme a los lineamientos emitidos para tal fin.

Por otro lado, el Consejo General autorizó a la Consejera Presidenta suscribir dos Convenios de Colaboración: el primero con el Instituto Nacional Electoral (INE), relativo a la colaboración en la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; y el segundo con la Policía Auxiliar del Estado de Colima, relativo a prestar el servicio de protección, vigilancia o custodia a esta institución pública.

Además, el Consejo declaró infundados los agravios hechos valer del Procedimiento Sancionador Ordinario CDQ-CG/PSO-05/2020 y sus acumulados; derivado de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Elías Lozano Ochoa, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, del Partido Político Morena; y la C. Wendy Juárez Rodríguez, Directora de Comunicación Social del mismo gobierno municipal.

Dentro de la misma sesión de este miércoles, el Consejo General se dio respuesta al escrito presentado por el C. Miguel Ángel Sánchez Verduzco; aprobó el acuerdo relativo a la asignación de recursos por concepto de ampliación presupuestal del ejercicio fiscal 2020 para este organismo electoral; así como el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2020-2021, celebrada el 20 de noviembre pasado; y la Secretaría Ejecutiva rindió el Segundo Informe, respecto de encuestas muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.

Colima, Col., a 30 de diciembre de 2020.